



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco popular S.A.
Demandados	Alfonso Sánchez García
Radicado	050013103009- 1997 10 2213 00
Asunto	Adosa oficio y deja en conocimiento

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente y en conocimiento de los interesados, el Oficio N° 00038V del 04 de marzo de 2022, emanado del Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de esta municipalidad, donde nos comunican que mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2019, se declaró terminado por desistimiento tácito el proceso EJECUTIVO adelantado por Conavi Banco Comercial de Ahorros S.A. contra Adela Victoria Ocampo de Sánchez y Alfonso Sánchez García, radicado bajo el número 05001 31 03 010 1998 00258 00, que allí se tramitaba, sin existencia de medidas cautelares para dejar por cuenta de este juzgado.

De advertir que este trámite de ejecución se dio fin por configurarse el desistimiento tácito de la demanda mediante auto que data del 15 de diciembre de 2014.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUE

R.M.S

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db76740ff045dcfd2c6cf81d494cdb97a8ad86677d67283187ecda5a0892fff2**

Documento generado en 26/09/2022 03:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>